



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00312392- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de reconocimiento de licencia sin goce de haberes de la Prof. Cecilia Inés DELL ARINGA, en su cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Narrativa Audiovisual, del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, desde el 3 de noviembre de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que, en orden 28, el Director de Asuntos Académicos realiza un detallado informe con respecto a la situación de la Prof. Dell Aringa.

Que la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales informa que al momento de otorgarle la licencia se hizo hasta el 2 de noviembre de 2024, fecha en la que vencía su designación por concurso.

Que, habiéndose presentado la Prof. Dell Aringa a evaluación de desempeño docente, el cargo se encuentra prórrogado y corresponde extender el plazo de licencia hasta la fecha de reincorporación de la docente a sus actividades en la Facultad.

Que la Secretaría Académica toma conocimiento y acuerda con lo solicitado.

Que en sesión ordinaria del día 1º de diciembre de 2025 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reconocer la licencia sin goce de haberes de la Prof. Cecilia Inés DELL ARINGA, Legajo Nº 36.741, en su cargo por concurso de Profesora Asistente con dedicación simple en la cátedra Narrativa Audiovisual, del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, desde el 3 de noviembre de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2025, según lo estipulado en el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes (RHCS 1222/2024, art. 49, Apartado II, inc. a), punto 1, opción a).

ARTÍCULO 2º: Registrar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, al Área de Asuntos Académicos y al Área de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UN DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.